

COMPAÑÍA DE JESÚS

COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

REGLAMENTO

Manual de Convivencia



El Colegio San Francisco Javier publica el presente Reglamento o Manual de Convivencia, como el conjunto de principios y normas que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. MISIÓN	5
2. VISIÓN	5
3. OBJETIVOS Y POLÍTICA DE CALIDAD	6
4. QUÉ IDENTIFICA AL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER?	7
5. QUÉ ES NUESTRO REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA?	8
6. SÍMBOLOS QUE IDENTIFICAN AL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	8
7. POR QUÉ ES NECESARIO CONTAR CON UN MANUAL DE CONVIVENCIA?	10
8. SOBRE QUÉ SE FUNDAMENTA NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA?	11
9. CÓMO SE FORMA LA COMUNIDAD EDUCATIVA?	11
9.1. Proceso de admisión de estudiantes	11
9.2. Proceso para la selección y vinculación de los nuevos colaboradores	12
10. CUÁLES SON MIS DERECHOS COMO JAVERIANO?	13
10.1. Derechos de la Comunidad Educativa	13
10.2. Derechos de los estudiantes	13
10.3. Derechos de los Padres de Familia	14
10.4. Derechos de los profesores	15
11. CUÁLES SON LOS DEBERES QUE TENGO COMO JAVERIANO?	16
11.1. Deberes de la comunidad educativa	16
11.2. Deberes de los padres de familia	16

11.3. Deberes de los estudiantes	18
11.4. Deberes de los directivos, profesores y personal de apoyo	20
12. EN QUÉ FORMA EL COLEGIO PUEDE DAR UNA EXCELENTE FORMACIÓN ACADÉMICA?	21
13. CÓMO SE EVALÚA EL PROCESO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES?	21
13.1. Escala valorativa	22
13.2. Registro Escolar	23
13.3. Nivelación de Periodo	23
13.4. Promoción de Grado	23
13.5. Reprobación del Grado	24
13.6. Comisiones	24
13.7. Promoción anticipada	24
13.8. Proclamación de bachilleres	25
14. QUÉ ACUERDOS SON NECESARIOS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y PARA LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE JAVERIANO?	25
14.1. Normas para todo estudiante javeriano	26
15. QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA CONVIVENCIA?	28
15.1. Clases de faltas	28
16. EVALUACIÓN DE NORMALIZACIÓN	31
16.1. Conducto regular	32
16.2. Procedimiento para aplicar la sanción a una falta notoria o grave	32
16.2.1. De los Recursos	33
17. POR QUÉ CAUSAS NO SE RENUEVA LA MATRÍCULA A UN ESTUDIANTE?	34
18. ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEFINIDOS EN EL COLEGIO	34

18.1. Consejo Directivo	34
18.2. Consejo Ejecutivo	36
18.3. Consejo de Padres de Familia	37
18.4. Consejo de Estudiantes	38
18.5. Comité Escolar de Convivencia	41
19. CUÁLES SON LOS RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES JAVERIANOS?	44
20. ANEXOS	45
ANEXO 01: PGF-04-R01 OBSERVADOR DEL ALUMNO	45
ANEXO 02: PGF-04-R02: COMPROMISO DE NORMALIZACIÓN	47
ANEXO 03: PGF-04-R03: MATRÍCULA CONDICIONAL	48

Introducción

La Compañía de Jesús fundó en San Juan de Pasto el año de 1885, un colegio de educación secundaria (bachillerato) para ofrecer a la ciudadanía del municipio y del departamento de Nariño una formación de alta calidad. Al hacerlo volvía el Colegio de la Compañía de Jesús que había sido fundado en la ciudad en el año de 1712, el cual existió hasta la extinción universal de la Orden en el año 1779.

Hoy en día el colegio San Francisco Javier de Pasto sigue siendo una oferta educativa de La Compañía de Jesús que quiere poner al servicio de esta ciudad y del sur occidente colombiano toda la experiencia de cuatro siglos y medio de educación de la juventud. Ella quiere ante todo presentar su institución a los Padres de Familia y a los que aspiran a ser sus alumnos. Para ello desea presentarles su misión, la visión de futuro que tiene, sus políticas de calidad y poner en claro las cualidades que la identifican en el conjunto de instituciones de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media de esta ciudad.

1. Misión

El Colegio San Francisco Javier, plataforma de la misión regional de la Compañía de Jesús en Nariño, es una obra educativa que cualifica su propuesta pedagógica, en articulación con redes locales, nacionales e internacionales.

En alianza con las familias, queremos fortalecer los valores y experiencia espiritual de nuestros estudiantes; identificar y desarrollar sus talentos, para que en el contexto de las potencialidades y retos de la región y del país, encuentren la realización de su proyecto de vida.

Contamos con la experiencia y tradición educativa de la Compañía de Jesús, el trabajo articulado de las obras de la Provincia en la región, la identidad cultural y valores nariñenses, la calidad humana, espiritual y profesional de quienes conformamos la familia javeriana, y los lineamientos del marco legal colombiano.

2. Visión

En el año 2020, el Colegio San Francisco Javier, inspirado en la espiritualidad ignaciana y la tradición educativa de la Compañía de Jesús, será reconocido por la calidad de su propuesta de innovación pedagógica, en la formación integral de talentos humanos, al servicio del país y la región con la tradición de la Compañía de Jesús y pertinente para el desarrollo con justicia social en las fronteras apostólicas que fijará la Compañía de Jesús en esta región.

3. Objetivos y política de calidad

OBJETIVOS:

Favorecer una experiencia de Dios en la vida personal y comunitaria de los miembros del colegio, que desarrolle en ellos una auténtica vida cristiana.

Aplicar nuestra propuesta educativa de tal manera que desarrolle integralmente todas las dimensiones de las personas que conforman la comunidad educativa.

Desarrollar y fortalecer las competencias de los formadores y del cuerpo académico del colegio en lo humano, lo moral, lo científico, lo técnico y lo pedagógico.

Crear y mantener en todos los miembros del colegio un alto nivel de satisfacción y un espíritu juvenil.

Generar un clima laboral que facilite el desarrollo humano de los educadores y de los colaboradores del colegio, de manera que asegure efectividad en su trabajo educativo.

Garantizar la alta calidad administrativa y educativa que asegure el desarrollo y permanencia de nuestra obra educativa en el tiempo.

POLITICA:

En el Colegio San Francisco Javier, estamos comprometidos con una cultura de la calidad que propicie la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros estudiantes, padres de familia y empleados, mediante el mejoramiento continuo en todos los procesos.

Hacer de la labor pastoral un eje central del colegio en la que primen los procesos de formación y vida cristiana de cara a la vida familiar y de la sociedad.

Aplicar una pedagogía personalizada fundada en la visión Ignaciana que se exprese en un currículo y que articule todas las dimensiones de la persona.

Generar un proceso permanente de formación de los educadores y padres de Familia que contribuya en su crecimiento en estos cinco aspectos de su persona.

Extender la acción de la Dirección de Bienestar a todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de propiciar su encuentro, su aceptación mutua y su colaboración.

Fomentar encuentros de formación, de compartir la vida, de diversión y de amistad en los que se pueda poner en común las estrategias de mejoramiento.

Establecer, con lo diferentes consejos, una revisión permanente de los procesos educativos y administrativos para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos que permitan el mejoramiento continuo.

4. Qué identifica al Colegio San Francisco Javier?

Es una obra de La Compañía de Jesús de carácter privado y católico, aprobada por la gobernación de Nariño, para dar educación del grado sexto a once de bachillerato académico mediante resolución N° 0189 de marzo 29 de 2000 y en Primaria y Preescolar mediante resolución N° 0214 de abril 10 de 2000, tiene como fin servir al País y a la Iglesia desde la Espiritualidad Ignaciana, formando hombres y mujeres competentes, críticos y comprometidos con la sociedad.

Forman parte de La Comunidad Educativa los Directivos, Docentes, Empleados, Estudiantes y Padres de Familia desde el momento en que por matrícula o contrato de trabajo, se vinculan a la institución y los Ex alumnos.

Para mayor conocimiento y comprensión de nuestra propuesta educativa se recomienda consultar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual expresa brevemente los objetivos y estrategias del colegio para la formación integral de sus estudiantes. A partir de sus cualidades y talentos se busca desarrollar en cada estudiante el siguiente perfil:

Un ser humano...

- a. Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas.
- b. Capaz de un compromiso cristiano en su opción de vida, al estilo de Ignacio de Loyola.
- c. Capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno.
- d. Capaz de amarse y expresar el amor en sus relaciones interpersonales.
- e. Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico.
- f. Capaz de valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad.

- g. Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar su entorno.
- h. Capaz de asumir su compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa.

5. Qué es nuestro Reglamento o Manual de Convivencia?

El Colegio San Francisco Javier publica el presente Reglamento o Manual de Convivencia, adoptado por Resolución Rectoral No. 001 - 17 del 22 de Agosto de 2017, como el conjunto de principios y normas que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de La Comunidad Educativa.

6. Símbolos que identifican al Colegio San Francisco Javier

NUESTRO ESCUDO: San Francisco Javier nació en el castillo familiar que recibía el nombre de Javier (Navarra-España) de ahí se toma el blasón, con sus colores y elementos característicos. Con motivo de la restauración y regreso al Claustro Histórico en Agosto de 2014, se retoma el campo rojo con una faja de gules y luna creciente que ha sido el símbolo tradicional del Colegio, anotando en la parte superior el año de 1885 como reinicio de labores educativas, al ser encomendada la Compañía de Jesús para dirigir el colegio seminario que en 1919 dedica a San Francisco Javier.



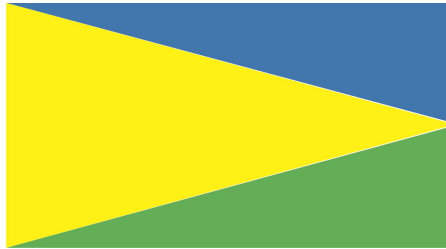
NUESTRA BANDERA:

El Azul: Representa nuestras costas, el cielo siempre limpio y la altura de ideales.

El Amarillo: La riqueza minera de nuestro suelo y la riqueza de valores.

El Verde: Los campos sembrados de nuestra región y el sentido de esperanza.

Los tres colores representan los ideales del Javeriano.



NUESTRA MASCOTA: El Cuy fue elegido como mascota del Colegio, por ser un símbolo que identifica a nuestra región.



NUESTRO HIMNO:

*Baña la luz de la vida mi frente
Bulle en mi pecho
Ardor juvenil
Para escalar la cumbre que al valiente
Le reserva el feliz porvenir.*

*Mi orgullo el nombre de cristiano
Y Jesús será mi rey.
Timbre de gloria el ser Javeriano
Mis ideales los de Javier.
Y con su amparo a la victoria iré
Y de leones con la bravura*

*A la muy noble ciudad de Atriz
Sus hijos fieles, frescos laureles
Les ganaremos en franca lid.*

*Ya con la espada deba luchar,
Ya con la pluma cumpla el deber,
Seré a ti, patria, patria adorada,
Hasta la muerte soldado fiel*

Escrito por Jorge Flórez Calvo, Bachiller 1945

7. Por qué es necesario contar con un Manual de Convivencia?

La vida de la Comunidad Educativa debe ser organizada en forma tal que pueda desarrollarse un proceso formativo de manera fluida, fácil y que incida efectivamente en la personalidad del estudiante. Esto exige la organización de la vida interna del colegio mediante un Manual de Convivencia, en el cual, se integren los principios fundamentales de la Iglesia Católica (como colegio confesional), de La Compañía de Jesús (como fundadora y rectora del colegio), del Gobierno Nacional (como colegio reconocido por el Ministerio de Educación) y de la Secretaría de Educación Municipal.

Este Reglamento o Manual de Convivencia es un componente del Proyecto Educativo Institucional del colegio y contiene el conjunto de normas que permiten la sana convivencia, mediante lineamientos predominantemente pedagógicos, para lograr en los estudiantes la adquisición de un conjunto de comportamientos y actitudes esperadas, de acuerdo con la situación y edad particular en la cual se encuentra cada uno de ellos.

Contiene además, los derechos y deberes de los Padres, los niños y jóvenes, cuya educación nos han encomendado sus Familias, de los Directivos y Educadores y de sus relaciones entre sí. Es además una herramienta que busca regular las relaciones en el ámbito escolar a través de procedimientos claros de intervención en la vida ordinaria y especialmente en situaciones conflictivas.

Por lo anterior el colegio define directrices para que (en un ambiente de sana disciplina), el estudiante crezca en autocontrol, en empatía, en su capacidad de decidir, asumiendo las consecuencias de sus actos, en el manejo adecuado de la convivencia y sobre todo se haga responsable y honesto. Sólo de esta forma, podrá convertirse en verdadero agente de cambio social.

8. Sobre qué se fundamenta nuestro Manual de Convivencia?

Para la elaboración y adaptación de este Reglamento o Manual de Convivencia se ha tomado como base: La Constitución Política de Colombia de 1991, La Declaración de los Derechos del Niño de 1991, Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), La Nueva Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994, con sus resoluciones y decretos reglamentarios), Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 y los Documentos Corporativos del Colegio y de La Compañía de Jesús.

9. Cómo se forma la comunidad educativa?

9.1. Proceso de admisión de estudiantes

El Colegio es consciente que las familias que así lo desean son las que piden formar parte de la comunidad educativa. Ellas solicitan al colegio les colabore en el cumplimiento de su misión de educar bien a sus hijos. Por eso el colegio considera de suma importancia la relación entre las familias, los estudiantes y el mismo colegio. Por consiguiente solicita a las familias entrar en un proceso de formación con el colegio que se realiza en las reuniones obligatorias a las que son convocadas y en las reuniones voluntarias a las que son invitadas. Mediante este proceso se va constituyendo la comunidad educativa que está compuesta, como ya hemos dicho, por los Directivos, los Profesores, los Padres de Familia, los Estudiantes, los Empleados y los Antiguos Alumnos del colegio.

9.1.1. El proceso de Selección y Admisión de Estudiantes

Es aquel procedimiento mediante el cual se busca conocer las características del desarrollo y formación de los estudiantes que aspiran a ingresar al colegio, con el fin de determinar si su incorporación a la institución es lo más conveniente para ellos y para sus familias.

9.1.2. Criterios y requisitos

La selección de estudiantes se realiza desde el Área Académica, de acuerdo con los criterios y requisitos que se encuentran debidamente documentados en el proceso de Admisión y Matrícula.

9.1.3. Matrícula

Es el acto por el cual el estudiante ingresa a la institución. Se renueva anualmente si el estudiante cumple las condiciones definidas por el colegio.

El contrato de prestación del servicio educativo convenido entre los Padres de Familia y el Colegio, está regido por el derecho privado colombiano.

9.1.4. Renovación de la matrícula

Un estudiante Javeriano podrá renovar su matrícula cuando:

- a. Haya sido promovido al grado siguiente; no tenga problemas graves de normalización y se encuentre a paz y salvo con el colegio.
- b. No promovido al grado siguiente, le sea concedido por el Rector el permiso de repetir el mismo curso en el colegio, oído el parecer del Consejo Ejecutivo

9.1.5. Requisitos para la matrícula o renovación de matrícula

Al finalizar cada año escolar los Padres de Familia serán informados de los requisitos mediante circular informativa, elaborada por la Rectoría, de acuerdo con el proceso de “Admisión y Matrícula de Estudiante”.

9.2. Proceso para la selección y vinculación de los nuevos colaboradores

9.2.1. Selección y vinculación de nuevos colaboradores

Este proceso se realiza en el Área Funcional donde se genere o se cree la vacante. Mediante él, las personas entran a formar parte de la Comunidad Educativa.

9.2.2. Criterios y requisitos para la selección y vinculación de nuevos colaboradores

Los criterios y requisitos se encuentran debidamente documentados en el Manual de Descripción de Cargos, en el formulario para el proceso de Selección, Vinculación e Inducción (ver Manual de Calidad) y en el Reglamento Interno de Trabajo.

PARÁGRAFO: Los colaboradores del Colegio son nombrados directamente por el Rector del colegio. El contrato de trabajo se regirá por lo establecido en Código Sustantivo del Trabajo.

10. Cuáles son mis derechos como javeriano?

10.1. Derechos de la Comunidad Educativa

El colegio, como entidad educativa de La República de Colombia, reconoce que su deber principal es ofrecer un servicio público de educación para la formación de ciudadanos libres, responsables y autónomos. Presta este servicio basándose en la experiencia, la filosofía y la pedagogía de La Compañía de Jesús. Por ello proclama y promueve los siguientes **DERECHOS** fundamentales de todos los miembros de la comunidad educativa:

- a. Derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física y psíquica de toda persona humana.
- b. Derecho inalienable a un trato respetuoso, afable y sincero entre los miembros de la comunidad.
- c. Derecho a una forma de comunicación que, mediante el diálogo, busque la resolución de conflictos y la realización de proyectos comunes.
- d. Derecho a su intimidad y a su buen nombre.
- e. Derecho a desarrollar libremente su personalidad dentro del marco de los derechos de los demás y de los principios y valores éticos que orientan el presente reglamento.
- f. Derecho a denunciar la injusticia cuando sienta que se le ha maltratado y a exigir que el colegio haga respetar sus derechos, sin que por ello, se tomen represalias en su contra.
- g. Derecho al debido proceso en la corrección de las faltas, siguiendo las prescripciones del presente Manual de Convivencia.

10.2. Derechos de los estudiantes

Particularmente, con relación a los ESTUDIANTES, el colegio acepta y promueve los derechos del niño y del adolescente y se orienta prioritariamente al derecho a la educación, el que debe ser coordinado con los Padres de Familia quienes

escogieron libremente el colegio para que les colabore en la formación de sus hijos y para lograr el óptimo desarrollo de su personalidad.

Por lo tanto, todo estudiante Javeriano al matricularse en el colegio tiene los siguientes DERECHOS además de los mencionados para toda La Comunidad Educativa:

- a. Participar activamente en el proceso educativo de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) como está descrito en los procesos de Diseño Curricular, Prestación del Servicio y de Acompañamiento.
- b. Conocer el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
- c. Ser acompañado permanentemente en su proceso formativo.
- d. Vivir su vida estudiantil en un ambiente armónico que le asegure las condiciones y recursos pedagógicos necesarios para su óptimo desarrollo.
- e. Ser estimulado, según sus capacidades, a producir intelectualmente mediante la investigación y la creación que lo preparen para servir a la sociedad.
- f. Elegir y ser elegido para los organismos de participación, según las normas de cada cargo.
- g. Participar activamente en la vida cultural, artística, religiosa, deportiva, recreacional y social del colegio.
- h. Recibir reconocimientos públicos de sus logros, cuando se haga merecedor de ellos.
- i. Informar a la Dirección Académica, a la Dirección de Bienestar (o a sus delegados en La Sede Aurora) y en casos muy graves al Rector, cuando considere que alguna instrucción, sugerencia o indicación, vulnera sus derechos o va contra sus principios. En este caso, el directivo correspondiente debe proveer lo que considere justo, consignándolo por escrito en el Observador del Estudiante.

10.3. Derechos de los Padres de Familia

Son las familias las que eligen voluntariamente al colegio para que les ayude en la formación de sus hijos. Este principio válido en La Iglesia Católica de acuerdo con las palabras de Jesús: “id y enseñad”, es fundamental en La Compañía de Jesús. Por ello, al firmar el contrato de matrícula con el Colegio San Francisco Javier, los Padres de Familia adquieren los siguientes DERECHOS, además de los mencionados para toda La Comunidad Educativa:

- a. Participar en las diferentes actividades propuestas para ellos desde el Proyecto Educativo Institucional.
- b. Ser tratados en condiciones de igualdad, sin distinciones de género, raza, clase social o convicción política.
- c. Que sea respetada su intimidad y la de su familia.
- d. A elegir y ser elegidos al Consejo de Padres de familia para los cargos directivos en la Asociación de Padres de Familia.
- e. Proponer actividades que favorezcan la formación integral de sus hijos, a través de los representantes del Consejo de Padres o de los Padres de Familia que pertenecen a los diferentes comités que ha definido el colegio para darles participación activa.
- f. Ser informados oportunamente de las decisiones que tome la Institución y que afecten la vida estudiantil de sus hijos.
- g. Recibir oportunamente la información académica y de normalización de sus hijos a través del boletín informativo al final de cada periodo, si está a paz y salvo con el colegio.
- h. Solicitar entrevistas con los Profesores o Directivos para conocer el estado de los procesos en las áreas académicas y la normalización de sus hijos.

10.4. Derechos de los profesores

Todo educador tiene derecho, además de los enumerados para toda la Comunidad Educativa y de los que figuran en el Reglamento Interno de Trabajo del Colegio San Francisco Javier, a los siguientes:

- a. A gozar de un prestigio tal que le permita poder influir sobre los Padres de Familia y sobre los Estudiantes.
- b. A gozar del buen trato de parte de los Directivos, de los Padres de Familia, de los compañeros apostólicos y de los Estudiantes.
- c. A procurar una formación permanente científica, pedagógica y humana que le permita ejercer en forma superior su tarea de educador, según las normas establecidas para ello en el colegio.
- d. Al reconocimiento de su labor educativa.

- e. A contar con la colaboración de los Padres de Familia en la educación de sus hijos.

11. Cuáles son los deberes que tengo como javeriano?

11.1. Deberes de la comunidad educativa

Todos los miembros de la comunidad educativa reconocen la importancia del cumplimiento de los deberes como la base para una convivencia sana y armónica. Por lo tanto se comprometen a asumir los siguientes deberes:

- a. Respetar y velar por el cumplimiento de los derechos de los otros miembros de La Comunidad Educativa.
- b. Respetar la opción religiosa en que se funda el colegio.
- c. Respetar el colegio, sus instalaciones y su imagen en todo momento y lugar asumiéndolo como propio.
- d. Ser honestos y transparentes en todas sus acciones.

11.2. Deberes de los padres de familia

El colegio quiere ayudar a los Padres de Familia en la formación de sus hijos para que estos logren el óptimo desarrollo de su personalidad. Por ello, la acción del colegio recae también sobre los Padres de Familia para que sean mejores educadores cada día.

Por lo anterior, el primer requisito de la oferta educativa del colegio es que exista colaboración entre padres y educadores. Además, al firmar la matrícula de sus hijos los PADRES DE FAMILIA ACEPTAN Y SE COMPROMETEN CON LOS SIGUIENTES DEBERES:

- a. Ser los primeros responsables de la educación de sus hijos.
- b. Dejar claro con quién debe contar el colegio (acudiente), en cualquier momento que se necesite.
- c. Asistir puntualmente a las reuniones informativas o formativas a las que sean citados en forma obligatoria por el colegio.

- d. Dar un trato digno a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- e. Responder por los daños materiales que sus hijos causen en el plantel.
- f. Colaborar en la formación integral de sus hijos, participando en los programas de formación para Padres de Familia desarrollados por los diferentes comités que ha organizado el colegio.
- g. Pagar oportunamente el costo anual de la pensión, cobrada en cuotas mensuales y demás obligaciones económicas contraídas con el colegio. El incumplimiento de estas obligaciones ocasionará la retención de certificados e informes académicos de acuerdo a la resolución de aprobación de costos educativos que emite la secretaría de educación municipal cada para cada año escolar. En el caso de persistir el retraso por cinco meses, ocasionará la no renovación de matrícula para el año siguiente. El retraso en los pagos causará un interés por mora que señalará cada año la Institución.
- h. Firmar y devolver el desprendible de las circulares informativas y citaciones que les sean enviadas por la Institución.
- i. Informar al director o coordinador de bienestar cuando su hijo esté enfermo y presentar la excusa justificada, firmada por los Padres, el Acudiente o un Profesional Médico. Igualmente, hacer llegar a la oficina la excusa correspondiente cuando éste falte por algún otro motivo para que desde la Dirección Académica se autorice las actividades escolares pendientes.
- j. Proveer a sus hijos los uniformes establecidos por el colegio y velar por su buena presentación personal.
- k. Apoyar al colegio en la corrección de comportamientos inadecuados que puedan tener sus hijos, dentro y fuera de la institución y ser ejemplo para ellos.
- l. Velar por la asistencia de sus hijos al colegio y por el cumplimiento de los horarios establecidos.
- m. No desautorizar al colegio dando excusas falsas que no correspondan a la verdad.
- n. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental. (Art. 22 Ley 1620)
- o. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable. (Art. 22 Ley 1620)

- p. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad. (Art. 22 Ley 1620)
- q. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. (Art. 22 Ley 1620)
- r. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas. (Art. 22 Ley 1620)
- s. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas. (Art. 22 Ley 1620)
- t. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo. (Art. 22 Ley 1620)
- u. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos. (Art. 22 Ley 1620)

11.3. Deberes de los estudiantes

Al firmar su matrícula **EL ESTUDIANTE JAVERIANO ACEPTA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR LOS SIGUIENTES DEBERES**, además de los definidos para toda la Comunidad Educativa:

- a. Empeñarse seria y constantemente en el proceso formativo que le ofrece el colegio en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b. Desarrollar una cultura de disciplina, de orden, de paz y armonía institucional indispensable para su propio desarrollo y el de sus compañeros.
- c. Cuidar su vida y su salud y participar en las actividades programadas por el Colegio para el desarrollo de su cuerpo y de su género.
- d. Participar en todas las actividades del currículo que le correspondan.
- e. Mantener un ambiente disciplinado, que sea apropiado para el estudio personal y en grupo.

- f. Mantener una presentación personal digna, pulcra y que acate las normas de este manual. El uniforme que deben portar los estudiantes es el siguiente y no tiene moda:

De Diario

Mujeres:

Camiseta Blanca (Tipo Polo)
Jardinera (Completa con peto)
Saco azul, abierto con escudo
Medias Blancas
Zapatos Azules

Hombres

Camiseta Blanca (Tipo Polo)
Pantalón Gris
Buso Azul con escudo
Medias oscuras
Zapatos Negros (Con suela de caucho, si desea utilizarlos en las canchas sintéticas).

Sudadera

Hombres y Mujeres

Buso y pantalón azul con vivos amarillos
Pantaloneta azul - Opcional lycra azul
Medias blancas
Zapatos blancos – La marca que los identifican puede ser de otro color.

- g. Propiciar una cultura de paz dando solución pacífica a los conflictos.
- h. Respetar la honra, los bienes y el derecho a la educación de los demás.
- i. Cuidar la intimidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa, absteniéndose de publicar, comentar, participar y enviar a través de las redes sociales fotos, videos o comentarios que atenten contra ellos.
- j. Cuidar y ayudar a cuidar las instalaciones del colegio, sus equipos y materiales y responsabilizarse cuando cause algún daño.
- k. Llevar y entregar a sus Padres o acudiente las circulares informativas y citas que les sean enviadas por el colegio.
- l. Asumir una actitud de respeto en los actos comunitarios del colegio.

11.4. Deberes de los directivos, profesores y personal de apoyo

Finalmente, **SON DEBERES DE LOS DIRECTIVOS, DE LOS DOCENTES Y DEL PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO**, además de los definidos para toda La Comunidad Educativa, los contemplados en el Manual de Cargos y Responsabilidades y en el Reglamento Interno de Trabajo del colegio San Francisco Javier. En especial:

- a. Tratar con respeto a las familias y a los estudiantes que ellas les confían para que les ayuden a formarlos.
- b. Mostrar su madurez en el control de sus emociones y de sus reacciones, especialmente en las ocasiones en que los jóvenes puedan serles molestos.
- c. Dedicar tiempo real para atender las consultas, objeciones, protestas u otras manifestaciones de las familias o de los jóvenes.
- d. Elaborar en unión con los consejos de grado y el Servicio de Asesoría Escolar (SAE) los planes de mejoramiento que deben presentar a los estudiantes que sea pertinente. Motivarlos y acompañarlos para la corrección de sus faltas y su crecimiento personal, académico y moral.
- e. Mantener permanente comunicación con los directivos del colegio, con los estudiantes y con los Padres de Familia para propiciar la comunicación entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- f. Colaborar efectiva y permanentemente con los demás Empleados, Educadores, Directivos, Padres de Familia y Ex alumnos para procurar la excelencia de la formación de los estudiantes.
- g. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del Colegio. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- h. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

12. En qué forma el colegio puede dar una excelente formación académica?

El plan de estudios del colegio San Francisco Javier se fundamenta para los grados de preescolar en los núcleos y ámbitos de aprendizaje propuestos en el Plan de Estudio para Preescolar por ámbitos PEPPA. Para los grados primero de básica primaria a undécimo de educación media, el plan de estudios se estructura en el Plan Integrado de Área PIA, que direcciona el horizonte de cada una de las áreas y con los respectivos subprocesos que lo componen, los cuales se desarrollan de acuerdo a las etapas de desarrollo evolutivo del estudiante.

Estos subprocesos determinan para cada grado y en cada asignatura los saberes y estándares de desempeño propuestos para cada periodo académico, que se deben desarrollar por parte de los estudiantes, y que posteriormente permiten valorar el nivel de desempeño.

La propuesta pedagógica busca guardar una coherencia conceptual entre el PEI, los métodos de enseñanza-aprendizaje, trabajo cooperativo y diversas formas de evaluación.

13. Cómo se evalúa el proceso académico de los estudiantes?

La evaluación contempla aspectos cualitativos y cuantitativos del desempeño del estudiante. Se realiza mediante la observación, el seguimiento y la documentación de las actividades diseñadas para ello.

La evaluación plantea rúbricas que son guías precisas que valoran los aprendizajes y productos realizados. Desglosan los niveles de desempeño de los estudiantes en un aspecto determinado, con criterios específicos sobre avances y retos que permiten una evaluación objetiva. Los saberes, estándares de desempeño, aprendizajes esperados en preescolar y rúbricas se informan a estudiantes al iniciar cada periodo.

Se implementan también estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores.

Al finalizar cada periodo académico se informa a padres de familia sobre los resultados que aparecen en el boletín informativo de valoraciones y está en línea para su consulta en la página web institucional. Aparecen las asignaturas y ámbitos (para preescolar) con su respectiva escala valorativa, saberes, estándares de desempeño, aprendizajes esperados (en preescolar), actividades y niveles de desempeño. Adicionalmente se puede encontrar una recomendación particular realizada por el maestro.

Al concluir el año académico, en el caso de los grados 1° a 11°, el Colegio emitirá y entregará a las familias un informe final, que incluye la evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada asignatura durante todo el año, atendiendo al desempeño escolar anual en los términos de la escala valorativa. Se tienen en cuenta para esta valoración final, los avances procesuales de cada periodo.

13.1. Escala valorativa

En los grados 1° a 11° la valoración del periodo se obtiene del resultado obtenido en los estándares de desempeño acorde a las rúbricas. La valoración anual se obtiene mediante el promedio de los resultados de cada periodo.

La evaluación de cada una de las asignaturas en se expresa a través de la siguiente escala valorativa:

Escala valorativa:

SUPERIOR	De 4.6 a 5.0
ALTO	De 4.0 a 4.5
BÁSICO	De 3.0 a 3.9
BAJO	De 0.0 a 2.9

Estos conceptos se describen así:

SUPERIOR. (4.6 a 5.0) Cuando evidencia un nivel de desempeño destacado en el manejo, apropiación y aplicación de los estándares de desempeño.

ALTO. (4.0 a 4.5) Cuando evidencia un nivel de desempeño adecuado en el manejo, apropiación y aplicación de los estándares de desempeño.

BÁSICO. (3.0 a 3.9) Cuando evidencia un nivel de desempeño con algunas dificultades en el manejo, apropiación y aplicación de los estándares de desempeño.

BAJO. (0.0 a 2.9) Cuando no hay elementos en el avance del proceso que impiden evidenciar el nivel de desempeño de los estándares de desempeño.

PARÁGRAFO: Un estudiante obtiene el puntaje “0.0” en caso de fraude, o cuando no desarrolla la(s) actividad(es) propuestas en el proceso evaluativo.

En Preescolar, la valoración por periodo se obtiene mediante la verificación en el avance de los procesos observados en los aprendizajes esperados acorde a las rúbricas, que se expresa a través de la siguiente escala valorativa:

Escala Cualitativa

LOGRADO EN PROCESO CON DIFICULTAD

Estos conceptos se describen así:

LOGRADO: Cuando evidencia un nivel de desempeño destacado en el manejo, apropiación y aplicación de los aprendizajes esperados.

EN PROCESO: Cuando evidencia un nivel de desempeño con algunas dificultades en el manejo, apropiación y aplicación de los aprendizajes esperados.

CON DIFICULTAD: Cuando presenta dificultades significativas que impiden evidenciar el nivel de desempeño adecuado en el manejo, apropiación y aplicación de los aprendizajes esperados.

13.2. Registro Escolar

El maestro lleva un registro escolar donde consigna los resultados de la evaluación teniendo en cuenta los estándares de desempeño, aprendizajes esperados, actividades con su respectiva rúbrica, criterios y niveles de desempeño.

El resultado se expresa al final del periodo en términos de la escala valorativa acorde al numeral 13.1. con base en el ponderado asignado previamente por el maestro.

13.3. Nivelación de Periodo

Cuando un estudiante no ha evidenciado avance en el proceso formativo, el colegio no emite un concepto evaluativo en el boletín hasta que se evidencie avances significativos en su proceso formativo en el siguiente periodo. Si se evidencia progreso en el aprendizaje, se valora el periodo o los periodos anteriores con DESEMPEÑO BÁSICO de manera retroactiva. Si en el tercer periodo un estudiante no alcanza como mínimo el desempeño básico en una asignatura, realiza un proceso de nivelación al final el año. A este proceso también asisten los estudiantes que a criterio del consejo de grado, requieran fortalecer los procesos de aprendizaje.

13.4. Promoción de Grado

La promoción de un grado al siguiente se da cuando el estudiante, al finalizar el año escolar, ha alcanzado como mínimo un juicio valorativo de DESEMPEÑO BÁSICO en cada una de las asignaturas (Numeral 13.1) atendiendo a las

recomendaciones de mejoramiento realizadas en los diferentes periodos académicos.

13.5. Reprobación del Grado

La promoción de un determinado grado se podrá negar, a juicio de la comisión de evaluación y promoción, en los siguientes casos:

- a. Cuando el estudiante ha dejado de asistir sin justificación a más del 25% de las actividades académicas programadas durante el año escolar.
- b. Cuando al finalizar el año escolar un estudiante no evidencie avances en el proceso en 3 o más asignaturas.
- c. Cuando presentadas las actividades de nivelación de dos asignaturas, al finalizar el año escolar, persista en una asignatura en DESEMPEÑO BAJO, se presentará a una nueva evaluación en agosto, si persiste el DESEMPEÑO BAJO, reprueba el grado.

13.6. Comisiones

13.6.1. De seguimiento

Es una instancia que permite identificar potencialidades y retos en el desarrollo de los procesos académicos y de normalización, a fin de apoyar el proceso formativo de los estudiantes. Se realiza dos en cada periodo académico, a mediados del periodo en carácter de seguimiento de los procesos de aprendizaje y al final del periodo para determinar el balance del periodo académico en términos de cumplimiento de planes de mejoramiento por parte de los estudiantes. Está conformada por el consejo de grado.

13.6.2. De promoción

Es una instancia que se realiza al finalizar el año escolar. Su función se orienta a estudiar y determinar la promoción de estudiantes al siguiente año escolar, con base en los procesos desarrollados, los alcances y dificultades evidenciadas. Está conformada por el director académico y de bienestar, los coordinadores: académico, de grado y servicio de asesoría escolar respectivo.

13.7. Promoción anticipada

La promoción anticipada es la que se puede conceder terminado el primer periodo académico a aquellos estudiantes que durante el desarrollo de los procesos normales del grado, demuestren desempeño excepcionalmente alto en su formación integral.

PARÁGRAFO: Se entiende como desempeño excepcionalmente alto a juicio del Consejo Ejecutivo:

- a. Que tenga notas de desempeño **superior** en todas las asignaturas correspondientes a su grado.
- b. La valoración del Servicio de Asesoría Escolar, refleje un perfil psicológico favorable para asumir las responsabilidades del siguiente grado.
- c. Que no haya tenido llamados de atención por normalización registrados en el observador del estudiante.

13.8. Proclamación de bachilleres

Es el acto social o ceremonia donde se invita a los estudiantes de undécimo grado como un estímulo para aquellos que cumplen satisfactoriamente en el tiempo previsto, con todos los requisitos establecidos por el colegio para esta ocasión.

Los requisitos para la proclamación de bachilleres son:

- a. Cumplir con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución en el tiempo previsto.
- b. No incurrir en faltas graves que afecten su valoración cualitativa.
- c. No incurrir en fraude por segunda vez, durante su proceso escolar, según criterio del Consejo Ejecutivo.
- d. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el colegio.
- e. Presentar la prueba Saber Once.

14. Qué acuerdos son necesarios para la sana convivencia y para la formación del estudiante javeriano?

Los deberes se convierten en la vida cotidiana en **NORMAS** las cuales son de obligatorio cumplimiento, pues ellas permiten la sana convivencia.

14.1. Normas para todo estudiante javeriano

Todo estudiante Javeriano conoce y está de acuerdo con las siguientes normas:

- a. Proteger su vida, su salud y la de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- b. Pedir permiso previamente en Bienestar (por un día) o en Dirección Académica (por más de un día) cuando necesite faltar al colegio en caso distinto al de enfermedad o calamidad.

PARÁGRAFO: Si no se ha pedido este permiso previamente, el estudiante no estará autorizado para presentar las actividades realizadas en su ausencia, a no ser el caso de enfermedad debidamente certificado.

- c. Hablar siempre con la verdad.
- d. Actuar con honestidad y con responsabilidad.
- e. Respetar los acuerdos institucionales y los establecidos particularmente con Directivos o Docentes.
- f. Usar siempre un lenguaje correcto, comedido y respetuoso.
- g. Usar siempre en el colegio los uniformes establecidos, llevándolos con pulcritud dentro y fuera de la institución y mostrando en todo momento la urbanidad y compostura propias del perfil Javeriano. Los uniformes del Colegio no están sujetos a la moda y las modificaciones que se les hagan no serán aceptadas.
- h. Mantener en el colegio y en las actividades programadas por él una presentación digna, sin estridencias y moderada. Particularmente no se acepta el uso de piercing.
- i. Portar durante las competencias deportivas en que represente al colegio el distintivo fijado por la institución.
- j. Participar en todas las actividades programadas por el colegio, cumpliendo con los horarios establecidos.
- k. Para salir del colegio en el transcurso del día, el estudiante debe presentar en la toma de contacto el permiso por escrito y firmado por sus padres o acudiente.

- l. Estudiante debe presentar a Bienestar la excusa justificada, firmada por uno de sus padres o su acudiente. El estudiante tiene 5 días hábiles para presentar las tareas, trabajos y evaluaciones que se hayan realizado o recibido en su ausencia.
- m. Acatar fielmente las instrucciones de carácter académico, formativo y de seguridad dadas por sus profesores o personal del colegio.
- n. No hacer plagio, ni copiar, ni permitir que otros copien en sus actividades académicas.
- o. Cumplir con los horarios establecidos por el Colegio. El valor de la puntualidad es muy importante para la formación de los estudiantes; motivo por el cual si un estudiante llega tarde a sus actividades diarias, el Acompañante de Grupo le llamará la atención de manera verbal, para que esto no vuelva a suceder. Si se vuelve a presentar esta situación el llamado de atención debe registrarse en el observador del estudiante. Si persiste la impuntualidad se cita a la familia y se deja constancia nuevamente en el observador de esta entrevista. Si después de hacer estos llamados de atención al estudiante y a la familia, persiste la impuntualidad, el Acompañante de Grupo expone esta situación ante el consejo de grado el cual fijará como sanción la firma de un compromiso de normalización por parte del estudiante. Si continua esta situación se firmara matricula condicional.
- p. Respetar y cuidar la propiedad ajena y las de uso común; ni por juego podrán tomarse las pertenencias de sus compañeros. El estudiante o su familia deben reparar el daño causado a la propiedad ajena.
- q. Presentar dentro del tiempo señalado las responsabilidades adquiridas.
- r. No usar en las actividades académicas objetos distractores como: celulares, juegos, revistas, aparatos de audio y otros semejantes que afecten su atención o la de sus compañeros. El colegio no responde por los daños o pérdida de los mismos y los podrá retener por todo el semestre.
- s. No realizar ventas o cualquier otro tipo de actividad en beneficio propio. En casos especiales debe existir el permiso escrito de Bienestar. Todo recaudo de dinero se debe hacer en la tesorería del colegio.
- t. Respetar el turno para ser atendido y mantener el orden en los distintos lugares de trabajo y sitios del colegio.
- u. Seguir en forma respetuosa y ordenada el conducto regular establecido para solucionar dificultades de tipo académico o de normalización.
- v. Honrar los símbolos religiosos, patrios e institucionales.

- w. Abstenerse de expresiones exageradas de afectividad dentro y fuera del colegio.
- x. Acatar las disposiciones de los reglamentos y de los servicios especiales: transporte, cafetería, biblioteca, sala de informática, enfermería, auditorios, teatro, canchas deportivas, gimnasio, Casa de Ejercicios y Finca Villa Loyola.
- y. Cumplir con los entrenamientos deportivos, ensayos y presentaciones acordadas.
- z. Si hace parte de una representación deportiva, cultural o de grupos de pastoral debe estar al día en sus obligaciones económicas, académicas y tener una adecuada normalización.
- aa. Conservar en buen estado tanto el pupitre como el casillero que el colegio provee a los estudiantes, mantenerlos bien aseados.
- ab. El colegio promoverá la responsabilidad y la honestidad en todos los estudiantes, pero no puede hacerse responsable si extravía artículos suntuosos.
- ac. Por motivos de salud, higiene y educación, está prohibido masticar chicle en el colegio.
- ad. No consumir, distribuir ni comercializar cigarrillos, licor, o sustancias psicoactivas dentro del colegio, en actividades programadas por el mismo, ni en cualquier otro sitio.
- ae. Dada la propaganda que existe en nuestra ciudad y algunas tradiciones culturales que invitan al uso exagerado del alcohol o de sustancias psicoactivas o del mismo cigarrillo, el Javeriano es consciente que no puede hacer uso de estas sustancias o consumir las mismas en actividades programadas por el colegio ni en cualquier otro sitio.

15. Qué consecuencias tiene el incumplimiento de las normas establecidas para la convivencia?

15.1. Clases de faltas

Ante el incumplimiento de las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia, se pueden distinguir tres clases de faltas:

15.1.1. Ordinaria

Son aquellas que por descuido, falta de previsión o inmadurez del estudiante necesitan ser corregidas para permitir su proceso de formación.

15.1.2. Notoria

Cuando hay reiteración de una misma o varias faltas a las normas académicas, disciplinarias u organizacionales o aquellas que denotan premeditación para obstaculizar el proceso de formación o no aceptación de las normas o no tomarlas en serio. Estas faltas implican medidas y procesos pedagógicos más detallados, que incidan en la conciencia del estudiante, de sus padres y de los educadores, por la gravedad que puede llegar a tener.

La Dirección de Bienestar, La Dirección Académica o sus delegados podrán proponer compromiso de normalización como sanción a este tipo de falta.

15.1.3. Grave

Cuando la violación de una norma impide la formación del mismo estudiante o la de sus compañeros; cuando viola seriamente los principios morales del colegio o cuando induce a otros a cometer faltas. La siguiente es una enumeración de faltas graves, la cual no es taxativa, sino que enumera algunas acciones que de ordinario son graves.

- a. Asumir una actitud obstinada ante las medidas pedagógicas de formación e incumplir sin causa justificada los compromisos adquiridos.
- b. Consumir, distribuir, o comercializar cigarrillos, bebidas alcohólicas o drogas psicoactivas dentro o fuera del colegio.
- c. Agredir física o verbalmente a alguna persona dentro o fuera del colegio.
- d. Portar o usar cualquier clase de armas, que puedan atentar contra la integridad física de las personas.
- e. Discriminar, burlarse, despreciar o acosar (bullying) a un estudiante o a otro miembro de la Comunidad Educativa, en cualquier circunstancia o medio, inclusive las redes sociales. (Ciberbullying).
- f. Difamar a la institución, a un compañero o a otros miembros de la Comunidad Educativa.
- g. Escribir sobre paredes, pupitres o similares.

- h. Manipular, utilizar a otros, o inducirlos a cometer faltas graves.
- i. Mentir para favorecerse, favorecer a otro o incriminarlo falsamente en falta grave.
- j. Encubrir a otro cuando haya incurrido en falta grave, haciéndose cómplice.
- k. Ausentarse de las clases sin autorización escrita del profesor o retirarse del colegio sin autorización escrita de un directivo.
- l. Intentar, hacer o facilitar el fraude en las actividades escolares.
- m. Apropiarse temporal o definitivamente de bienes ajenos.
- n. Sustraer, adulterar cualquier clase de documento, hacer uso de documentos ajenos o falsificar firmas, sellos o similares es falta especialmente grave. Esta falta puede ocasionar la cancelación inmediata de la matrícula, a juicio del consejo ejecutivo.
- o. Participar en acciones consideradas por el código penal o pertenecer a pandillas, organizaciones o grupos delictivos, es considerada una falta especialmente grave y puede ocasionar la cancelación inmediata de la matrícula.
- p. Participar en actos de sublevación y manifestaciones agresivas individuales o colectivas frente a las disposiciones y normas del colegio ante los Profesores o Directivos.

15.1.3.1. Sanciones por cometer falta grave

El sentido social de las normas y la búsqueda del bien común, hacen necesario tomar medidas ante las faltas graves, teniendo presente el carácter formativo del colegio, las edades de los estudiantes, el grado de madurez que hayan adquirido y las circunstancias en que se presente la falta. Por este motivo es tan importante el juicio del educador, del Consejo de Grado, del S.A.E., de Pastoral, de los Directivos y del Consejo Ejecutivo, tanto para asignar la sanción como para determinar las estrategias de formación y el proceso de acompañamiento correspondiente.

Se establecen como sanciones por cometer falta grave, las siguientes, que no tienen un orden secuencial:

- a. Compromiso de normalización (Ver anexo No. 2)
- b. Matrícula Condicional (Ver anexo No. 3)
- c. Cancelación Inmediata de la Matrícula

- d. No Renovación de Matrícula
- e. No proclamación si el Estudiante está en undécimo grado.

15.1.3.2. Implicaciones de las sanciones:

El estudiante que firma un Compromiso de normalización se compromete formalmente a respetar los derechos y deberes de la Comunidad Educativa y a cumplir todas las Normas del Reglamento o Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO 1: El Consejo Ejecutivo ante una falta grave podrá determinar la matrícula condicional, la no renovación de matrícula, o la cancelación de la matrícula.

PARÁGRAFO 2: La vigencia de la Matrícula condicional la fijará el Consejo Ejecutivo; la del Compromiso, sea académico o de normalización, la fijará el Consejo de Grado respectivo. Su levantamiento dependerá del análisis que el éste Consejo haga del proceso del estudiante. El Profesor Acompañante de Grupo informará de la apreciación del Consejo de Grado a la Dirección Académica o de Bienestar, que a su vez llevará el caso al Consejo Ejecutivo y éste decidirá si levanta o no la sanción.

El acompañante de Grupo consignará la determinación del consejo en el observador y dará aviso a la familia.

16. Evaluación de normalización

Al finalizar cada periodo el Colegio evalúa las actitudes de los estudiantes, expresadas en los siguientes Criterios: Responsabilidad, Puntualidad, Presentación personal, Convivencia, Manejo y resolución de conflictos, Cuidado del entorno y Participación democrática; estos aspectos serán evaluados; teniendo en cuenta los siguientes niveles de desempeño: Superior: (S), Alto: (A), Básico: (B), Bajo: (Bj) valoraciones que serán registradas trimestralmente de manera digital en el Registro Escolar de Valoración.

La autoevaluación y la co evaluación serán anexadas de manera física en la hoja de vida de cada uno de los estudiantes. En Preescolar la evaluación de la Formación Integral se la realizará dentro del ámbito “Relación del niño consigo mismo, con los otros y con Dios – Jesús”.

La Evaluación final del estudiante será el resultado del análisis del proceso de Formación Integral de cada uno de ellos.

16.1. Conducto regular

El conducto regular para solucionar situaciones de conflicto es el siguiente:

- a. El educador involucrado en la situación responde al estudiante motivando su llamado de atención y lo comunica al Acompañante de Grupo.
- b. El Acompañante de Grupo, toma nota de la corrección en el observador del estudiante si es una falta ordinaria; si es una notoria o grave lo presenta al Consejo de Grado.
- c. El Consejo de Grado analiza la falta si merece un compromiso, e impone la sanción al alumno. El Acompañante de Grupo, lo anota en el observador y lo comunica a los padres del estudiante.
- d. Dirección de Bienestar, Dirección Académica. (Si es necesario.)
- e. Rectoría. (Si es necesario.)

PARÁGRAFO 1: La instancia apelada verifica que las anteriores hayan sido agotadas, así como el resultado obtenido.

PARÁGRAFO 2: En todos los casos el educador **debe** dialogar con los implicados, constatar los hechos y dejar el registro escrito en el Observador del Estudiante.

Si cree que merece una sanción mayor, una matrícula condicional, lo propone al Consejo Ejecutivo, que impone o no la sanción. El acompañante deja constancia en el observador del alumno y lo informa a los padres.

PARÁGRAFO 3: Cuando el estudiante haya cometido una falta que el educador juzgue como grave, debe informar al Acompañante y el conducto regular pasa directamente a la Dirección Académica, a la de Bienestar, o a sus representantes, a no ser que el Rector aborde directamente el caso.

16.2. Procedimiento para aplicar la sanción a una falta notoria o grave

Además de las Estrategias de Formación que determine el consejo de grado, cuando un estudiante incurre en falta notoria o grave, el procedimiento que se debe seguir es:

- a. El educador clarifica los hechos con el estudiante haciéndole consciente que mentir, engañar o encubrir puede convertir esas acciones en faltas graves y las consigna en el observador; luego da a conocer el caso al Acompañante de Grupo y ellos presentan el caso al consejo de grado.

- b. El consejo de grado analiza la falta en el contexto más amplio del proceso educativo del estudiante, plantea una sanción pedagógica que permita la corrección y nombra un profesor del grado para el acompañamiento de la misma.
- c. Si el consejo de grado considera que es una falta notoria o grave se debe registrar en el observador del estudiante y remitirlo al directivo correspondiente, quien es la persona encargada de ratificar la falta como notoria o grave.
- d. El directivo registra esta determinación en el Observador del Estudiante y junto con el Profesor o Acompañante de Grupo informan la decisión a la familia.
- e. La Dirección de Bienestar o Académica oído su consejo, estudia la conveniencia de asignar compromiso de normalización, mantener la sanción pedagógica o dada la circunstancia y la trascendencia presentar el caso al Consejo Ejecutivo para que lo analice y sea éste quien disponga la sanción.
- f. El Acompañante e Grupo y el Directivo que esté al frente del caso llaman al Estudiante y a sus Padres o Acudiente para informarlos de las estrategias de formación y de la sanción asignada, después de lo cual se deja constancia escrita de la conversación y se firma el documento correspondiente.
- g. Si se considera que el conflicto es un caso de Acoso Escolar o Bullyin, el Director de Bienestar comunica al Comité Escolar de Convivencia, quien activará los protocolos que considere necesarios, después del analizar el caso de una manera más amplia.

16.2.1. De los Recursos

Comunicada una sanción y si hay mérito para ello, el estudiante o su familia tiene derecho de solicitar a la instancia superior, la revisión de dicha sanción, para ello puede interponer:

- a. **Recurso de Reposición:** Deberá presentarse por escrito al Consejo Ejecutivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

El Consejo deberá responder en un espacio no mayor a los diez (10) días hábiles posteriores a la siguiente sesión del mismo.

- b. **Recurso de Apelación:** Deberá presentarse por escrito, ante el Consejo Ejecutivo en los casos de Matrícula Condicional y Cancelación de Matrícula, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la respuesta al recurso de Reposición.

El Consejo Ejecutivo a su vez comunicará a la familia, mediante nueva Resolución Rectoral, la decisión tomada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la siguiente sesión del respectivo Consejo, citado para tal efecto. Durante el tiempo de los recursos, la sanción deberá aplicarse mientras no sea revocada por el organismo superior.

17. Por qué causas no se renueva la matrícula a un estudiante?

El colegio a juicio del Consejo Ejecutivo, no podrá renovar la matrícula en los siguientes casos:

- a. Cuando el Estudiante no aprueba el grado y además ha cometido Faltas Graves contempladas en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
- b. Cuando el Estudiante no aprueba un grado y habiéndosele dado la oportunidad de repetirlo, continúa presentando dificultades en dos asignaturas al finalizar el año escolar.
- c. Cuando hay un mal desempeño académico no obstante tiene suficientes capacidades y de haber recibido diversas observaciones o ayudas propuestas por el colegio que no se han aprovechado.
- d. Cuando ha tenido como sanción, por cometer falta grave, la no renovación o la cancelación de la matrícula.
- e. Cuando la familia no asiste a las citas y reuniones, o no cumple los acuerdos, compromisos y estrategias propuestos por la Institución.
- f. Cuando la familia o el Estudiante incumple con el compromiso adquirido con el colegio al firmar la matrícula o con aquellos compromisos especiales acordados como requisito de esta.

18. Organismos de participación definidos en el colegio

18.1. Consejo Directivo

Es un organismo que apoya en la orientación del colegio y asesora al Rector en la toma de decisiones. Es una instancia de encuentros y aportes sobre la Propuesta Educativa. Sus decisiones son cruciales en los casos que determina la ley.

El Consejo Directivo está conformado por:

- a. El Rector, quien lo convoca y preside.

- b. El Personero del colegio.
- c. Un representante del Consejo de Padres de Familia.
- d. Un representante de ex alumnos.
- e. El Director Académico.
- f. El Director de Bienestar.
- g. El Director de Pastoral
- h. Dos representantes de profesores, que no sean padres de familia de los estudiantes actuales.
- i. Un representante del sector productivo.

Las funciones del Consejo Directivo son:

- a. Servir de organismo asesor de las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución.
- b. Aprobar y adoptar el Manual de Convivencia y los cambios que se hagan en él.
- c. Estudiar y hacer sugerencias sobre las innovaciones educativas y programas especiales.
- d. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y aportar sugerencias para su adecuada implementación.
- e. Estudiar y hacer sugerencias sobre el presupuesto básico del colegio. (costos de matrícula y pensiones, material pedagógico, uniformes y otros).
- f. Considerar las iniciativas surgidas de los Estudiantes y otros miembros de la Comunidad Educativa y hacer sugerencias sobre ellas al Rector del colegio.
- g. Resolver los recursos de apelación interpuestos por el Estudiante o su familia contra la sanción emitida por el Consejo Ejecutivo.
- h. Darse su propio reglamento.

Para formar parte del Consejo Directivo, atendiendo a lo dispuesto por la ley y el Proyecto Educativo Institucional, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Estar vinculado en alguna forma a la Comunidad Educativa.
- b. Mostrar con hechos y palabras su acuerdo y aprecio por el Proyecto Educativo Institucional.
- c. Estar comprometido con el colegio y apoyar el servicio educativo del plantel.
- d. Aceptar y respetar la orientación impartida por la Compañía de Jesús en sus

colegios.

- e. Tener el tiempo necesario para las reuniones y las actividades del Consejo.
- f. Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio y no haberse atrasado en sus compromisos económicos con la Institución.
- g. No tener parentesco con alguno de los miembros elegidos.

18.2. Consejo Ejecutivo

Es el organismo consultivo que asesora al Rector en la dirección del colegio y coordina la puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo Ejecutivo está conformado por:

- a. El Rector, quien lo convoca y preside.
- b. El Director Académico
- c. El Director de Bienestar
- d. El Director de Pastoral
- e. El Director Administrativo y Financiero
- f. Coordinadores Académicos
- g. Coordinador de Bienestar
- h. Director de Servicio y Asesoría Escolar

El Rector podrá convocar otras personas que puedan ilustrar los temas a tratar.

Las funciones del Consejo Ejecutivo son:

- a. Colaborar en la programación, información e integración de los diversos aspectos del proceso educativo.
- b. Promover, controlar y evaluar las políticas educativas, según las “características de la Educación de la Compañía de Jesús”.
- c. Dar pautas para la ejecución de las políticas y exigencias del Proyecto Educativo Institucional.
- d. Supervisar y evaluar el proceso cotidiano de la Institución, proponiendo y ejecutando directrices para su mejoramiento continuo.
- e. Atender a los diversos problemas de la Comunidad Educativa, planteando posibles soluciones.
- f. Asesorar al Rector en la determinación de los criterios y políticas de admisión y exclusión de estudiantes, docentes y empleados.

- g. Adoptar el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento o Manual de Convivencia.
- h. Estudiar y decidir los casos en que se impone a un estudiante alguna de las sanciones previstas (Numeral 16.2.)
- i. Resolver los recursos de reposición interpuestos por el estudiante o su familia contra las decisiones emitidas por el Consejo de Grado.
- j. Elaborar su propio reglamento.

18.3. Consejo de Padres de Familia

De acuerdo con el Decreto 1286 de 2005 es un órgano de participación de los Padres de Familia del colegio, destinado a participar de manera propositiva en el proceso educativo y apoyar en el mejoramiento de la calidad del servicio.

El consejo de Padres de Familia está integrado por un Padre de Familia de cada grado del Colegio, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Debe elegirse durante el primer mes de actividades académicas del año escolar. La Asociación de Padres de Familia elegirá sus representantes según sus propios estatutos.

Las funciones del consejo de padres de familia son:

- a. Contribuir con el Rector en la reflexión para el mejoramiento de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- b. Velar por que todos los estudiantes del colegio participen en las pruebas que disponga el gobierno nacional.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas organizadas por el colegio.
- d. Promover actividades de formación de Padres de Familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento para los estudiantes.
- e. Contribuir a establecer un clima de confianza y entendimiento entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- f. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos.
- g. Elegir un representante de los Padres de Familia al Consejo Directivo del colegio.

18.4. Consejo de Estudiantes

Es un organismo constituido por los diferentes Representantes de grado y el personero. Este organismo elige entre sus miembros al Representante al Consejo Directivo, quien con el Personero, actúan como interlocutores de los estudiantes ante el cuerpo directivo del colegio y como mediadores de los diferentes conflictos que se puedan presentar al interior de éste.

El consejo de estudiantes está conformado por:

- Un estudiante Representante de cada grado. 4° a 11.
- El Personero de Estudiantes

Las funciones del consejo de estudiantes son:

- a. Promover y sugerir actividades en bien de la formación integral de los estudiantes, representándolos ante los estamentos de la Comunidad Educativa.
- b. Colaborar, como mediadores escolares, en la solución de conflictos.
- c. Proponer, de manera oportuna, reformas al Reglamento Interno o Manual de Convivencia, teniendo en cuenta la filosofía del Colegio y la realidad vivida por los estudiantes a partir de sus opiniones, pensamientos y sugerencias.
- d. Fomentar el desarrollo de actividades que propenden por el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes. (Plan de Vida, Salidas Pedagógicas Integrales – SAPEIN, Aprendizajes en Con-Texto y Grupos de Ahorro Escolar – G.A.E.)
- e. Representar dignamente al colegio en los eventos a los cuales sean invitados.
- f. Presentar balances a los estudiantes periódicos de su gestión y un informe general al final del mes del año.
- g. Reunirse periódicamente, por lo menos cada dos meses, para debatir los proyectos y propuestas pendientes que han sido planteadas por el Consejo de estudiantes y los mismos estudiantes. Además debe analizar las situaciones de cada grado.
- h. Cumplir con las demás actividades afines o complementarias que le atribuye el Reglamento Interno o Manual de Convivencia.
- i. Participar activamente, junto con el Área de Bienestar, en la planeación y ejecución de las Fiestas Javerianas.

Perfil del personero

La persona que se elige para ser representante de los estudiantes debe tener las siguientes cualidades:

- Reflejar las cualidades del Perfil del Estudiante Javeriano.
- Sobresalir por un liderazgo reconocido y enfocado.
- Tener una buena trayectoria académica y de normalización.
- No tener compromisos de normalización o académicos.
- Estar cursando el grado undécimo.

Funciones del Personero

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
- Trabajar con los Ministros elegidos para animar, promover y coordinar las distintas propuestas que garanticen el bienestar de los estudiantes.
- Las establecidas como miembro del Consejo estudiantil.

Perfil de los candidatos a Secretarios

Los secretarios del grado, según su etapa de desarrollo evolutivo deben:

- Tener liderazgo reconocido y bien enfocado.
- Tener cualidades conciliadoras.
- Tener una buena trayectoria académica y de normalización.
- Haber cursado dos años completos en el Colegio.

Proceso de elección

En las fechas señaladas por el colegio, se realizarán las Elecciones por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Elecciones Primarias

Al interior de cada uno de los salones se postularán candidatos para ocupar la secretaría de cada una de las siete dimensiones.

De los estudiantes que se postularon o postulados por sus compañeros y aprobados por el Consejo de Grado, se elegirá uno por cada dimensión; es decir que por cada salón serán elegidos 7 secretarios.

Una vez elegidos los siete secretarios por cada salón, se realizará la elección de los Secretarios de cada Generación.

Elecciones Generales

Se elige al personero del colegio entre los candidatos que se postulen de grado once; también se eligen a los Representantes de Grado entre los siete secretarios escogidos por la generación en las elecciones primarias.

PARÁGRAFO 1: Antes de efectuarse las elecciones, el Consejo de Grado se reúne y estudia el desempeño académico y de normalización de los candidatos a ocupar las diferentes secretarías y aprueba o no las hojas de vida de los candidatos postulados. Para el caso de los candidatos a Personero las hojas de vida serán estudiadas y aprobadas por el Consejo Ejecutivo.

PARÁGRAFO 2: Los Secretarios elegidos por la Generación en los Grados Séptimo y Once tendrán la dignidad de ser los Viceministros y Ministros en cada una de las Dimensiones respectivamente.

El Rector delega en el Área de Ciencias Sociales y Bienestar, la convocatoria a todos los estudiantes matriculados a elegir a sus representantes, por el sistema de mayoría simple, mediante voto secreto.

Finalizado el escrutinio, el Consejo Estudiantil toma posesión en ceremonia pública ante las directivas, profesores, padres de familia y estudiantes del colegio.

Revocatoria Perdida de Investidura para todo cargo de representación estudiantil:

- El Consejo Ejecutivo, oído el parecer del consejo estudiantil, procederá a despojar de su investidura a quien incurra en faltas notorias o graves, según el Reglamento Interno o Manual de Convivencia. Se procederá de la misma forma para quien falte injustificadamente al 50% de las reuniones programadas.
- También podrá perder su investidura el estudiante que a juicio del Consejo Ejecutivo esté incumpliendo las funciones que le fueron asignadas.

PARÁGRAFO: Si el estudiante elegido por sus compañeros pierde su investidura, en su reemplazo será escogido en ese cargo, el estudiante que haya obtenido la segunda votación en el proceso de elección tanto para secretarios, representantes y personero.

18.5. Comité Escolar de Convivencia

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013, el Comité Escolar de Convivencia es un organismo que promueve y fortalece la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, para prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

El Comité Escolar de Convivencia está integrado por:

- El Padre Rector, quien lo convoca y lo preside.
- El Director de Bienestar Estudiantil
- El Presidente de La Asociación de Padres de Familia - ASOFAMILIA Javeriana
- El Coordinador del Servicio de Asesoría Escolar - S.A.E.
- El Coordinador de Grado
- El Personero Estudiantil.
- El Representante Estudiantil del Grado

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
9. Otros a criterio del comité.

PARÁGRAFO: Este Comité será convocado por el Rector, al finalizar cada Periodo Escolar.

Recursos contra las decisiones del comité escolar de convivencia, procede el derecho de defensa del cual se podrá hacer uso, recurriendo al mismo comité dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de una decisión.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

La ruta de atención integral tendrá como mínimo cuatro Componentes:

De Promoción: se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

De Prevención: deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se

manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

De Atención: deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

De Seguimiento: se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia. Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes

de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por la vías que establece el manual de convivencia y se requiere la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaria de Familia, La Personería Municipal o a la Policía de Infancia y adolescencia, según corresponda.

19. Cuáles son los reconocimientos para los estudiantes javerianos?

Los siguientes son los estímulos para los estudiantes:

- a. **Izada de Bandera:** Los estudiantes que se destaquen en la práctica de los valores que el colegio promueve a través de la propuesta educativa, serán seleccionados para izar la bandera nacional, del departamento, del municipio o del colegio, a criterio del consejo de grado.
- b. **Reconocimiento Deportivo:** Los estudiantes que durante el año escolar se destaquen por su espíritu deportivo en los campeonatos inter cursos, selecciones del colegio o representaciones Departamentales y Nacionales recibirán distinciones deportivas ante sus compañeros.
- c. **Premiación Juegos Inter Cursos:** El curso que haya obtenido el título de campeón en las distintas modalidades deportivas individuales o de conjunto recibirá el reconocimiento correspondiente.
- d. **Reconocimiento Fiestas Patronales:** Se otorga al Grupo o Club que durante las fiestas haya acumulado el mayor puntaje, después de haber participado en todas las actividades programadas por el Comité Organizador.
- e. **Entrega de la Virgen:** Siguiendo una tradición centenaria en los Colegios Jesuitas, algunos estudiantes de grado once son designados para entregar la imagen de Nuestra Señora el último día del mes de mayo a sus compañeros de grado decimo; los alumnos merecedores de este honor, son los que cumplen con el perfil Javeriano y se han destacado durante el año en las actividades de Pastoral. Son elegidos a juicio de la Dirección de Pastoral.
- f. **Entrega de banderas:** Las banderas serán entregadas por los secretarios elegidos de grado Once y serán recibidas por los secretarios elegidos de grado Décimo.
- g. **Cruz Javeriana:** Se otorga a los bachilleres en el día de su graduación.
- h. **Medalla de Estudios Completos:** Se otorga a los bachilleres que han cursado sus estudios en el colegio u otro colegio de la Compañía desde el Pre escolar.

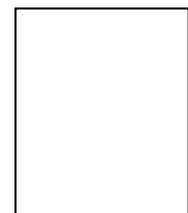
- i. **Compromiso Pastoral:** Distinción que se concede al bachiller que, manteniendo características del perfil, se destaca por su compromiso en las actividades de Pastoral y por su entrega noble de servicio a la comunidad.
- j. **Perfil Javeriano:** Es la máxima distinción que el colegio confiere al estudiante que más refleje en su comportamiento y actitud las cualidades de perfil del estudiante Javeriano.
- k. **Mejor Prueba Saber Once:** Distinción concedida al bachiller que obtenga el máximo puntaje en las pruebas saber once.
- l. **Mérito Deportivo:** Se concede al bachiller que manteniendo características del Perfil, se destaca en el campo competitivo del deporte a nivel de juegos inter cursos, juegos inter colegiados o en representación del colegio.
- m. **Mejor compañero:** Se concede al estudiante que según el criterio de la generación de último año, ha demostrado en sus actitudes y de manera constante el valor del compañerismo.
- n. **Mérito al talento artístico:** Se otorga al estudiante de último año, que en su trayectoria escolar ha demostrado de manera permanente talento en el campo de las artes, promoviendo de esta manera la exaltación de la cultura como parte fundamental del ser humano.
- o. **Reconocimiento al Personero:** Se concede al estudiante que de manera democrática, ha sido seleccionado por los estudiantes del colegio para liderar al estilo ignaciano, las propuestas, proyectos y planes de vida de los diferentes grados consolidando el ejercicio de una democracia participativa.

20. ANEXOS

ANEXO 01: PGF-04-R01 OBSERVADOR DEL ALUMNO

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER OBSERVADOR DEL ALUMNO	PGF-04-R01 2010-09-V01
---	---	-----------------------------------

ESTUDIANTE: _____ CURSO: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____
 GRUPO SANGUÍNEO: _____ T.I. O CC. : _____



DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____

MADRE : _____

PROFESIÓN: _____

EMPRESA: _____

TELÉFONO FIJO: _____

CELULAR: _____

PADRE : _____

PROFESIÓN: _____

EMPRESA: _____

TELÉFONO FIJO: _____

CELULAR: _____

ACUDIENTE: _____

TELÉFONO FIJO: _____

CELULAR: _____

HERMANOS	INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIAN O TRABAJAN	EDAD	CURSO

Convencidos de que nuestra sociedad necesita seres humanos, hombres y mujeres desarrollados armónicamente y que esto significa acompañarlos en todas y cada una de las potencialidades de su ser consideramos importante conocer algunos aspectos de los que ustedes como padres, tiene una visión que complementa nuestra labor de acompañamiento; por tal motivo les solicitamos nos faciliten la siguiente información:

- CON CUÁL DE LAS PERSONAS DE LA FAMILIA COMPARTE LA MAYOR PARTE DE SU TIEMPO: _____

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER OBSERVADOR DEL ALUMNO	PGF-04-R01 2010-09-V01
---	---	-----------------------------------

- ASPECTOS IMPORTANTES PARA TENER EN CUENTA: (TRATAMIENTOS Y MEDICAMENTOS ESPECIALES, ALERGIAS, TEMORES, ENTRE OTROS).

- SUS PRINCIPALES INTERESES SON: _____

- TIENE FACILIDAD PARA: _____
- LOS VALORES QUE CON MAYOR FRECUENCIA SE EVIDENCIAN EN SU VIDA SON: _____
- HÁBITOS DE ESTUDIO QUE MANEJA REGULARMENTE: _____

ACOMPAÑANTE DE GRUPO: _____

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER <u>OBSERVADOR DEL ALUMNO</u>
---	--

ESTUDIANTE:	CURSO:	AÑO:
--------------------	---------------	-------------

Fecha	Descripción de la situación	Registro del dialogo con el estudiante y/o familia. Estrategias de formación - Firmas

ANEXO 02: PGF-04-R02: COMPROMISO DE NORMALIZACIÓN

	COMPROMISO DE NORMALIZACIÓN	PGF-04-R02 2010-09-V01
---	------------------------------------	---

Fecha:	Vigencia:
---------------	------------------

El Colegio San Francisco Javier y el Consejo de ___ Grado, define como sanción al estudiante _____, del curso____, **COMPROMISO DE NORMALIZACIÓN**, por haber cometido la siguiente falta grave _____ y de esta forma faltado al Reglamento o Manual de Convivencia en el numeral____, según esta registrado en su Hoja de Vida.

Este **COMPROMISO** implica que el estudiante se compromete más formalmente a respetar los derechos y deberes de la comunidad educativa y a cumplir todas las normas del Reglamento o Manual de Convivencia. En caso de cometer nueva falta grave, podrá ser sancionado con Matrícula condicional o Cancelación de Matrícula, a juicio del Consejo Ejecutivo.

Esta sanción tiene vigencia de un año, luego del cual sólo podrá ser levantada por el Consejo de Grado, previo estudio de los avances del estudiante en su proceso de normalización.

Asignada por el Consejo de Grado, según el acta N° ____ del ____ de ____ de 20__.

Director de Bienestar

Profesor o Acompañante

Estamos enterados y aceptamos la presente sanción en todos sus términos:

Firma del estudiante

Firma del Padre del Estudiante

Firma de la Madre del Estudiante

ANEXO 03: PGF-04-R03: MATRÍCULA CONDICIONAL

	MATRÍCULA CONDICIONAL	PGF-04-R03 2010-09-V01
---	------------------------------	-----------------------------------

Fecha:	Vigencia:
---------------	------------------

El Colegio San Francisco Javier y en su nombre el Consejo Ejecutivo, define como sanción al estudiante _____, del curso _____, **MATRÍCULA CONDICIONAL**, por haber incurrido en faltas contempladas como graves en el Reglamento o Manual de Convivencia, como consta en su hoja de vida luego de realizado el debido proceso.

Esta es la última oportunidad que tiene _____ de permanecer en la institución e implica para él un serio compromiso de respetar los derechos y deberes de la comunidad educativa y de cumplir con todas sus responsabilidades académicas y con todas las normas del Reglamento o Manual de Convivencia. En caso contrario podrá ser sancionado con cancelación de Matrícula, a juicio del Consejo Ejecutivo.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESTABLECE ESTA MATRÍCULA CONDICIONAL:

VIGENCIA: Esta sanción tiene vigencia de un año, luego del cual sólo podrá ser levantada por el Consejo Ejecutivo, previo estudio de los avances del estudiante en su Proceso de Formación.

Asignada por el Consejo Ejecutivo, según el acta # ____ del ____ de ____ de 20__.

Director de Bienestar

Profesor Acompañante

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE Y DE LOS PADRES O ACUDIENES:

Acogiendo la **última oportunidad** que me brinda el colegio, prometo cambiar las actitudes negativas que he tenido hasta el momento y manifiesto que soy consciente que al cometer otra falta grave se me cancelará inmediatamente la matrícula. Igualmente, me comprometo a cumplir y colaborar con las estrategias de formación propuestas por el Consejo de ____ Grado, para ayudarme a mejorar mi comportamiento.

Firma del estudiante

Como Padres nos comprometemos a acompañar más a nuestro hijo en su proceso de formación; para ello nos comprometemos a seguir las indicaciones y sugerencias brindadas por la institución

Firma del Padre del Estudiante

Firma de la Madre del Estudiante

